



Grupo Social y Empresarial  
**de la Defensa**  
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



**RESOLUCIÓN No. 2007**

( )

Por la cual se adjudica la Contratación Directa No. 113 de 2007.

El Encargado de las funciones de apoyo logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios 2170 de 2002 y 2434 de 2006, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que Ecopetrol y el Ministerio de Defensa Nacional suscribieron el Convenio de colaboración DRI-USE-022-2006, cuyo objeto consiste en: Colaboración entre el Ministerio y la Empresa para fortalecer la capacidad de la fuerza pública en el área de las operaciones de la Empresa y la asociada y en especial para procurar la protección y seguridad de las actividades y de la infraestructura e instalaciones industriales fijas y móviles de la empresa y la asociada, en las áreas indicadas en el apéndice 1 del anexo 1; áreas en las que la empresa y/o la asociada desarrollan actividades de exploración, explotación y transporte de hidrocarburos.

Que el valor del contrato Interadministrativo, es por la suma de cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres millones trescientos diecisiete mil ochocientos veintisiete pesos M/CTE (\$48.543.317.827).

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, corresponde al encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 260 del 2007, ordenar la apertura de la Contratación Directa No.113 de 2007, cuyo objeto es "BLINDAJE, BARRERAS DE SEGURIDAD, ESQUEMA DE PINTURAS Y DOTACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO DE UNA UNIDAD A FLOTE", con un presupuesto oficial de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$341.566.169.64) INCLUIDO IVA, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 510 de Mayo 29 de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el cierre se llevó a cabo el 06 de Septiembre de 2007, según estaba previsto como consta en la respectiva acta de cierre.

**PRESENTO OFERTA**

- ◆ El señor JAMES OSORIO LEON, propietario del establecimiento de comercio "ASTILLERO JAMES OSORIO LEON".

Que la Unidad Asesora después de verificar que el presente proceso de contratación cumpliera con todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y los principios que rigen la contratación estatal y una vez, analizadas los informes de evaluación realizados por los respectivos comités, conforme con lo previsto en los Términos de Referencia recomendó adjudicar la contratación Directa No 113 de 2007 de conformidad con las evaluaciones presentadas, tal como se destaca en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de la propuesta permanecieron a disposición del oferente por un término de tres (3) días hábiles, del veinticuatro (24) al veintiséis (26) de septiembre de 2007 inclusive, de las 08:00 a las 16:30 Horas; para que presentara las observaciones que estimara pertinentes.

Que durante el término establecido para tal fin el oferente no allegó observaciones a los informes de evaluación.

Que la adjudicación de la contratación en cita, se realizó el día 26 de Septiembre de 2007 a las 17:00 Horas, tal como consta en acta de la misma fecha.

Que el comité económico efectuó la evaluación de la oferta habilitada; encontrando que la propuesta presentada por el señor JAMES OSORIO LEON, propietario del establecimiento de comercio "ASTILLERO JAMES OSORIO LEON, se ajustó a lo exigido en los términos de referencia, evaluación que consta en el oficio N° 493 ALGEV suscrito por los integrantes del comité Financiero Económico de fecha 27 de Septiembre de 2007, el cual forma parte integral del acta de adjudicación, resolución de adjudicación y del futuro contrato.

Conforme lo anterior,

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al señor JAMES OSORIO LEON, propietario del establecimiento de comercio "ASTILLERO JAMES OSORIO LEON", la Contratación Directa 113 de 2007, cuyo objeto es "BLINDAJE, BARRERAS DE SEGURIDAD, ESQUEMA DE PINTURAS Y DOTACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO DE UNA UNIDAD A FLOTE", por un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$340.370.688.00) M/CTE incluido IVA, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, adendos y oferta económica.

**Plazo de ejecución:** El plazo máximo de entrega del objeto contractual es hasta antes de noviembre 30 de 2007.

**Lugar de ejecución:** La ejecución del contrato tendrá lugar a bordo de la Estación Móvil de Apoyo Fluvial ARC "IMP Castro Armero Evelio", que se encuentra en el Puesto Destacado de El Charco (Nariño)

**Forma de pago:**, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

- a. Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;
- b. El saldo, equivalente al 70%, dentro de los 60 días calendario, siguientes a la entrega total del objeto contractual, previa la radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

Acta firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato y el contratista, previa verificación del objeto contractual, presentación de la factura, certificado y recibo del ultimo pago de los aportes a los sistemas de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales ) y aportes parafiscales (sena, ICBF, y cajas de compensación familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás tramites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar.

NOTA - Para el pago se debe anexar el recibo de pago y la certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y laborales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C.,

**Mayor HAWHER ALDAN CORSO CORREA**

Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Jorge Camargo Becerra Abogado Grupo Precontractual.	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual	Aprobó: Mayor. Carlos Javier Soler Parra. Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación.
---	--	---